



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

ACUERDO DE CONCEJO NRO. 022-2014-MPH/CM.

VISTO:

El acta de sesión del concejo Municipal de fecha veinticinco de marzo del dos mil catorce, y el dictamen Nro. 005-2014-MPH/SR-PCDS, proveniente de la Comisión Permanente de Desarrollo Social, sobre convenio de Cooperación Inter institucional entre la Municipalidad Provincial de Huamanga y la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad a lo expresado en el Art. 9° inciso 26 de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del Concejo Municipal entre otras. Aprobar la Celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucional. En el mismo texto normativo indica que son atribuciones del Alcalde el Celebrar los Actos Contratos y Convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones de conformidad con el Art. 20°, inciso 26 de la LOM.

Que, mediante Oficio N°20-2014-SGPAN/MPH de fecha 06 de enero del 2014, el Lic. William Condorpuza Zea – Sub Gerente de Programa de Alimentación y Nutrición, remite al señor Alcalde de la Municipal Provincial de Huamanga la propuesta de "*Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Huamanga y la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno*" con la finalidad de contribuir a mejorar la alimentación y nutrición de los beneficiarios del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Huamanga, a través de la producción de derivado lácteo yogurt en la planta de producción de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno; así como la implementación de la planta y desarrollo de capacidades humanas de los niños y madres beneficiarias del Programa Vaso de Leche.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°006-2014-MPH/A sé aprobó la Incorporación de los recursos de Saldo de Balance al Presupuesto Institucional, entre otros el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal. En el cual se asigna a la Sub Gerencia de Programa de Alimentación y Nutrición, el monto de S/ 200,000.00 nuevos soles, para el cumplimiento *del Procesamiento de Yogurt para contribuir a mejorar la nutrición de niños y niñas del Programa Vaso de Leche.*

Que, de la revisión de la propuesta de Convenio, en la Clausula Tercera, señala un conjunto de compromisos con incidencia presupuestal para ello mediante Oficio N°031-2014-MPH/17 el director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, señala de que se encuentra previsto para el financiamiento de lo solicitado en la propuesta de convenio.



Que, mediante Opinión Legal N°14-2014-MPH/16, la Oficina de Asesoría Jurídica, declara favorable la suscripción del citado Convenio.

Que, puesto a debate en el pleno del concejo y oído a los señores Regidores se somete a votación el dictamen Nro. 005-2014-MPH/SR-PCDS, sobre propuesta de convenio de Cooperación Inter institucional entre la Municipalidad Provincial de Huamanga y la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, aprobándose por Mayoría, teniendo en cuenta la abstención de los siguientes Regidores: Elizabeth Prado Montoya, Edgar Lagos Pérez y Richard Llacsahuanga Chavez y la ausencia al momento de la votación de Regidor Guido Palomino.

Que conformidad a lo dispuesto por los incisos 1 y 2 del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipales Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y con las facultades conferidas por el Artículo 9° inciso 8 de la norma acotada referente a las atribuciones de Consejo Municipal; y artículo 45° de la precitada norma legal, y el Artículo 5° incisos 8, artículo 13 incisos 1 y 2 del Reglamento Interno del Consejo de la Municipalidad Provincial de Huamanga promulgada mediante Ordenanza Municipal N° 002-2011-MPH/A en Sesión Ordinaria, y con el voto por mayoría de los Regidores y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta se;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la suscripción de convenio de Cooperación Inter institucional entre la Municipalidad Provincial de Huamanga y la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, para la elaboración de productos lácteos del Programa Asistencial de Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huamanga, para que en nombre y representación de la Municipalidad, suscriba el convenio descrito en el artículo primero del presente acuerdo.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano y la Sub gerencia de Programas de Alimentación y Nutrición, la implementación del presente acuerdo.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, el presente Acuerdo a la Sala de Regidores, a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Humano, a la sub Gerencia de Programas de Alimentación y Nutrición y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a ley.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL CATORCE.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Abog. MIGUEL A. LEÓN AMBÍA
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
HUAMANGA
AMILCAR HUANCAHUARI TUEROS
ALCALDE